

De late maravedis.



SELLO QUARTO. VERA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Ciudad, mande se ponga en obediencia lo prebido en sus Capítulos, Teniendo de que sobre este despacho, con mandado de los Sr. D. Juan de Luna, D. Lorenzo Suarez y D. Juan Carrillo, supuesta principalmente la obediencia por el Semando, y al mismo tiempo pedido Liviano, siendo practica de este Ayuntamiento, que pidiendo sus Caballeros Capitulares que se hiciera la Conferencia en qualquiera punto, lo que no obstante, el Sr. D. Pedro Saavedra, tenia proponer saliendo al metodo regular, y a los efectos inconuenos de esta Ciudad, de lo que pide a los señores este Ayuntamiento le den testimonio, por lo que por la proposicion de dho. Sr. D. Pedro Saavedra, ademas de fuera de tiempo

Lord... on... que alla en el libro de... remanda... tildar y bonar las dos... se hacian para obedecer quando publica en ella, por el ayre de esta Ciudad.

por proporcionado, ~~teniendo a su...~~ manifestando en ella algunas particularidades o puntas al honor de la Ciudad, y ser suplen al Ciudad miran, las cuentas que pueden seguirse, mande se base el Libro Capitular, al qual se le conceda para que en virtud de la costumbre invariable de esta Ciudad, en Justicia provea que dha. proposicion no se tenga por vicia, por la nulidad que incluye en la opinion a todos los efectos de esta Ciudad, y de lo contrario pida testimonio con invencion de esta proposicion, y las hechas por dho. Sr. D. Pedro Saavedra, como tambien la de D. Gordon de Consejo, protestando no le pare perjuicio qualquiera Resolucion en contrario.

